

ORDENANZA N°: 136

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 3º de la ordenanza 164/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Tomase razón de la cesión efectuada por el Sr. OSCAR ALDO BASSANO, D.N.I. 10.249.882, a favor de la Sra. LUISA JOSEFINA CHAPARRO, D.N.I. 22.214.996, respecto del inmueble identificado como lote veintiséis de la manzana setenta y dos, propiedad empadronada en Dirección General de Rentas bajo el número 3006-100225075, designado catastralmente C01 S02 M42 Mza Oficial 72 P26 lote 26, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N° 223.977; Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a escriturar el inmueble descripto precedentemente a nombre de la Sra. Luisa Josefina CHAPARRO, DNI N° 22.214.996, siendo a cargo de Oscar Aldo BASSANO y Luisa Josefina CHAPARRO, la totalidad de los gastos que demande la escrituración del mismo.”*

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 10/08/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 827/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 11/08/2017